

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-958
Quito, D.M. 02 de junio de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN KICHWA SAN FRANCISCO.

Señor.

Eugenio Marco Tapuy Tanguila.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN KICHWA SAN FRANCISCO.

Presente. –

De mi consideración:

En atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1632-E, de fecha 25 de mayo de 2022, ingresa el trámite de subsanación del oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-761, que fue emitido el 10 de mayo del 2022 por la Secretaría de Gestión Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante el cual, **ASOCIACIÓN KICHWA SAN FRANCISCO**, (Expediente 21-084), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-287

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada organización obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 726, de fecha 19 de noviembre del 2007, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Ex CODENPE), de la **ASOCIACIÓN KICHWA SAN FRANCISCO**, ubicado en el Km.19 vía Lumbaqui- la Troncal, margen izquierdo, parroquia El Dorado de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia Sucumbíos.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

La ASOCIACIÓN KICHWA SAN FRANCISCO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general de 13 de noviembre de 2021, para el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2021 hasta el 12 de noviembre 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **ASOCIACIÓN KICHWA SAN FRANCISCO**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
PRESIDENTE	EUGENIO MARCO TAPUY TANGUILA	150079176-7
VICEPRESIDENTE	DAVID REINALDO TANGUILA TAPUY	210025487-5
SECRETARIO	MAURICIO FERMIN VARGAS TANGUILA	210063963-8
TESORERO	GERARDO JACOBO TANGUILA GREFA	210061025-8
VOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	GALO JOSE TANGUILA TAPUY	210075452-8
VOCAL DE TIERRAS AGROPECUARIAS, COMERCIALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	PASCUAL MIGUIL TAPUY TANGUILA	210008237-5
VOCAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	FRANCISCO VICENTE TANGUILA GREFA	160025114-2
VOCAL DE ORGANIZACIÓN DE LA MUJER	XIMENA MARGOTH TAPUY VARGAS	210110863-3
VOCAL DE SALUD INTEGRAL	FRANCISCO RAMÓN TAPUY TANGUILA	210059088-0
VOCAL DE LA JUVENTUD	JUAN ABEL GREFA TAPUY	220007691-3

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **ASOCIACIÓN KICHWA SAN FRANCISCO**, por el período de DOS años, del **13 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico aksanfrancisco2022@gmail.com / nixonr.dg@cascales.gob.ec / yulitdulce@gmail.com / Tlf: 0985410719 / 0961608157 / 0983003256

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**